

## **Fondos adicionales de la Ley de Servicios de Salud Mental para Berkeley y Albany**

Se invitan sus opiniones y comentarios sobre las recomendaciones adjuntas para aumentar el Plan de Servicios de Apoyos Comunitarios (CSS) de la Ley de Servicios de Salud Mental para las ciudades de Berkeley y Albany.

### **Información Básica**

La Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) es legislación del Estado de California aprobada por los votantes en noviembre de 2004 como la Proposición 63. Esta ley grava 1% de impuesto sobre cada dólar de ingresos personales en exceso de \$1 millón de dólares. El estado distribuye estos ingresos a los Departamentos de Salud Mental Municipales y del Condado con el propósito de transformar y extender los servicios públicos de salud mental. Hay cinco componentes de los fondos de MHSA. Servicios y Apoyos de la Comunidad (CSS) es el más grande y el primer componente con fondos del estado.

De acuerdo a la MHSA, en el 2005 la Ciudad de Berkeley llevó a cabo un proceso extenso de planificación por el personal y los interesados de la comunidad para desarrollar su borrador del plan de Servicios y Apoyos de la Comunidad. La Comisión sobre la Salud Mental celebró una audiencia pública en enero de 2006 después de un periodo de repaso y comentario de 30 días para el borrador del plan CSS de 1.1 millones de dólares, el cual entonces se presentó al Estado para su aprobación. Después de una negociación extensa con el Departamento de Salud Mental del Estado con respecto a la distribución de fondos para Berkeley, se aprobó el plan CSS de la Ciudad de Berkeley en septiembre de 2006 de aproximadamente \$900,000 anualmente.

### **Estado actual**

Los ingresos de impuestos recibidos a través del estado bajo la MHSA exceden lo que se proyectó originalmente. Todos los Planes de Servicios de Apoyos de la Comunidad a través del estado califican para recibir fondos adicionales. La cantidad adicional disponible para Berkeley Mental Health es \$333,000 anualmente empezando en el año fiscal 07-08. Se necesita usar estos fondos de acuerdo al plan aprobado de Berkeley y las pautas estatales para programas CSS.

El comité directivo de MHSA, el cual fue responsable por la planificación y desarrollo del plan CSS original, repasó las propuestas para el mejor uso de los fondos adicionales e hizo las recomendaciones en la gráfica adjunta. Las primeras recomendaciones son: 1) aumentar el personal para vivienda de apoyo; 2) agregar un puesto de jornada completa de Asesor de Iguales; 3) aumentar los servicios de contrato para Jóvenes en Edad de Transición; y 4) proporcionar beneficios de asistencia legal. Documentación adicional con respecto a estas propuestas está disponible en nuestro sitio Web.

Como parte del proceso de aprobación estatal requerida estamos solicitando sus comentarios por un plazo de repaso de 30 días principiando en **julio 20th** hasta **agosto 20th** .

Puede enviar su correo electrónico, llamar o enviar comentarios a:

Karen Klatt, MHSA Coordinadora

Correo electrónico: [MHSA@ci.berkeley.ca.us](mailto:MHSA@ci.berkeley.ca.us)

Teléfono: (510) 981-7698

Dirección: Mental Health Administration

1947 Center St., 3<sup>rd</sup> Floor

Berkeley, CA 94704

Sitio Web MHSA en: [www.ci.berkeley.c.us/mentalhealth/prop63.html](http://www.ci.berkeley.c.us/mentalhealth/prop63.html)